Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

La Paz, 21 de noviembre de 2017
P.I.E. Nº 1017/2017-2018

PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
RECIBIDO
24 NOV. 2017
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Reina Isabel Villca Huayllani, para que el Señor Ministro de Defensa, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Informe sobre el alcance del Decreto Supremo Nº 29778 de 5 de noviembre de 2008.--- **2.** Informe si el Decreto Supremo Nº 29778, operativiza el artículo 125 de la Ley Orgánica de las FF.AA. de la Nación.--- **3.** Establezca, cuáles son las acciones asumidas para la ejecución y cumplimiento al Decreto Supremo Nº 29778.--- **4.** Informe si la Junta Superior de Decisiones de "COSSMIL", llamó a elecciones a los miembros activos de las Fuerzas Armadas en esta gestión 2017 y bajo qué parámetros legales se lo hubiese hecho. Debiendo remitir al efecto la Convocatoria y la Resolución mediante el cual se aprobó esta.--- **5.** Remítase los informes técnicos, legales y administrativos con los cuales se haya respaldado y fundamentado dicha resolución de aprobación a la convocatoria, por parte de ese ente colegiado.--- **6.** Indique si el periodo de permanencia de los miembros de la Junta Superior de Decisión se encuentra enmarcado al Decreto Supremo Nº 29778 y si los parámetros fijados por esta norma fueron aplicados en la convocatoria a nuevos miembros de las FF.AA.--- **7.** Remítase el Reglamento Electoral con el cual se haya dado inicio a la convocatoria a elecciones para la Junta Superior de Decisiones en esta gestión 2017. Debiendo remitirse además los antecedentes de aprobación de este instrumento electoral, como ser actas u otra documentación que legitime y de legalidad a las acciones u procedimientos llevados para la aprobación de este.--- **8.** Informe sobre la conformación o no de comisiones o comités para la vigilancia y control de los procesos de elección, para representantes a la Junta Superior de Decisiones de "COSSMIL".--- **9.** Informe si entre el personal militar que conforma aun la Junta Superior de Decisiones de "COSSMIL" existen miembros de la reserva pasiva (situación sin cargo de acuerdo a la LOFA). De contar con personal militar del Servicio Pasivo ante la Junta Superior de Decisiones de "COSSMIL", informe si estos cumplen con lo previsto por el parágrafo III del artículo 5 y párrafo segundo del artículo 6 del Decreto Supremo N° 29778.--- **10.** Informe de manera expresa, cuáles son las atribuciones y funciones específicas, en función a la representación de cada sector, de los miembros de la Junta Superior de Decisiones, además de las previstas por el artículo 12 de la Ley de Seguridad Social Militar.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES

CÁMARA DE SENADORES
COMISION DE NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINOS E INTERCULTURALIDAD
RECIBIDO
DIA 19 MES 02 AÑO 18 HORA 16:28
No. CORRELATIVO 1
No. EJEMPLARES 1 No FOJAS 68
FIRMA

Ministerio de Defensa

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
12 ENE 2018
La Paz - Bolivia

CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas 69 16 FEB 2018 Hora: 18:30
RECIBIDO
Nº Correlativo .... Firma

La Paz, 10 ENE. 2018

MD–SD–DGAJ-UGM. Nº 0066

Señor:
Dn. Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL
Presente.-

Ref. : Petición de Informe Escrito PIE – 1017

Señor Presidente:

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder la nota **PIE Nº 1017/2017-2018**, suscrita por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. José Alberto Gonzales Samaniego, por la cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentada por la Senadora Reina Isabel Villca Huayllani.

En este entendido, al amparo de las atribuciones administrativas asignadas a este Despacho, me cumple remitir lo siguiente:

- Oficio S.G. Nº 1241/2017, signado por el Cnl. DAEN. Roberto René Alarcón Loza, Gerente General a.i. "COSSMIL", Secretario J.S.D. "COSSMIL", al que adjunta el Informe S.G. 005/2017, suscrito por el Cnl. DAEN. Roberto René Alarcón Loza, Gerente General a.i. "COSSMIL", con anexos a fojas 63.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente, la seguridad de mi mayor consideración y respeto.

MINISTERIO DE DEFENSA DESPACHO La Paz - Bolivia

Ing. Reymi L. Ferreira Justiniano
MINISTRO DE DEFENSA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
12 ENE 2018
Hrs.: 11:40 Fojas,........
La Paz - Bolivia

AMR / MMR
HTD: DMD09418
Adj.: Lo indicado.